



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 275-GR-2026 Dr. JHONNY ÉDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ, Ph.D. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución."

QUE, de conformidad con el artículo 229 de la Constitución de la República, el Rector de la Universidad Técnica de Machala es servidor público, cuya misión se sustenta en los principios y objetivos que constan en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público;

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

QUE, el Artículo 50 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece la obligación para el Rector de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la mencionada Ley y sus Reglamentos, las disposiciones generales, las resoluciones del máximo órgano colegiado académico superior y el Estatuto de la Institución;

QUE, el art. 26 del Estatuto Institucional expresa: "Autoridad ejecutiva y representación legal. - El Rector es la primera autoridad ejecutiva, académica, de investigación, vinculación y de gestión administrativa de la Universidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. Presidirá el Consejo Universitario y aquellos órganos o comisiones que señale el Estatuto en ejercicio de su autonomía responsable...";



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 275-GR-2026

QUE, el art. 28 del Estatuto Institucional determina los deberes y atribuciones del Rector, estableciendo es el literal k) "Autorizar la contratación del personal académico no titular ocasional, invitado y de apoyo académico, previa aplicación del procedimiento de selección y demás disposiciones que el Consejo Universitario apruebe para el efecto";

QUE, el Art. 52 Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior dispone: "Autoridad nominadora. - La autoridad nominadora del personal académico titular y del personal académico no titular honorario y emérito, es el órgano colegiado superior de la universidad y escuela politécnica; mientras que para el personal académico no titular ocasional e invitado y para el personal de apoyo académico, es el rector de la institución de educación superior";

QUE, el INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión realizada el 16 de diciembre de 2024 mediante la resolución nro. 0636-2024-CU-SO-33 y reformada por el Consejo Universitario en sesión realizada el 31 de marzo de 2025 mediante resolución nro. 0173-2025-CU-SO-07;

QUE, el INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, expresa lo siguiente:

"Artículo 2.- Solicitud de aprobación del proceso de selección. - Los responsables de solicitar al Rector la aprobación del inicio del proceso de selección serán:

- a. El Director(a) de Posgrado; y,
- b. El Coordinador Académico del Programa.

Ambos deberán elaborar y remitir la convocatoria del proceso de selección en un término máximo de 30 días antes del proceso de admisión, matrícula e inicio a clases."

"Artículo 3.- Aprobación del proceso de selección. - El Rector es el responsable de aprobar la convocatoria mediante Resolución Administrativa en el término máximo de 3 días."

"Artículo 4.- De la Convocatoria. - Una vez aprobado el proceso de selección, la Dirección de Comunicación será responsable de publicar la convocatoria oficial a través de la página



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 275-GR-2026

web institucional. La convocatoria se efectuará dentro del término máximo de 3 días siguientes a su aprobación."

"Artículo 5.- Contenido de la Convocatoria. – La convocatoria para el proceso de selección deberá incluir los siguientes aspectos:

- a. Programa requirente, asignatura(s), perfil académico del programa, incluyendo la formación y experiencia profesional, laboral y académica, y el campo de conocimiento específico relacionado con la asignatura y periodo académico.*
- b. Horas asignadas por el componente en contacto con el docente.*
- c. Escala Remunerativa*
- d. Requisitos Generales*
- e. Requisitos para el Profesor de la Asignatura o Requisitos para el Tutor Académico, según corresponda.*
- f. Cronograma: Detalla las etapas del proceso de selección.*
- g. Mecanismo de Entrega de la Información, instrucciones claras sobre el mecanismo de entrega de la documentación e información requerida por los postulantes";*

QUE, mediante Memorando No. UTMACH-DIPOS-2026-0267-M de fecha 07 de julio del 2026, suscrito por la Econ. Mayiya González Illescas, Directora de Posgrado, expresa lo siguiente: "...Por medio de la presente, pongo a su consideración la Convocatoria del proceso de selección para la conformación del banco de elegibles del personal académico del Programa de Maestría en Educación Inicial con mención en Educación Inclusiva, en modalidad En línea, que ha sido elaborada de manera conjunta con la Coordinación Académica del Programa, para conformar la totalidad del claustro del programa.

En este sentido, solicito a usted:

- 1. Aprobar la Convocatoria del Proceso de Selección para la conformación del Banco de Elegibles del Personal Académico del Programa de Maestría en Educación Inicial con mención en Educación Inclusiva, en modalidad En línea, en el término máximo de 3 días, conforme a la normativa vigente.*
- 2. Designar a los miembros de la Comisión de Selección mencionados en los literales c y d del artículo 7 del Instructivo.; y,*
- 3. Disponer que, una vez aprobada la convocatoria, se remita copia de la Resolución Administrativa a las dependencias correspondientes, especificando las acciones a ejecutar conforme al instructivo vigente, con el fin de garantizar la correcta difusión y cumplimiento del proceso.*

Documento adjunto:

- Convocatoria del proceso de selección.*
- Acta de sesión de trabajo..." ; y,*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 275-GR-2026

En ejercicio de sus deberes y atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

- I. *Acoger el Memorando No. UTMACH-DIPOS-2026-0267-M, suscrito por la Econ. Mayiya González Illescas, Directora de Posgrado.*
- II. *Aprobar la Convocatoria del proceso de selección para la conformación del banco de elegibles del personal académico del Programa de Maestría en Educación Inicial con mención en Educación Inclusiva, en modalidad En línea.*
- III. *Disponer a la Dirección de Comunicación, la publicación de la presente resolución y convocatoria en la página web institucional y efectuar la difusión correspondiente.*
- IV. *Disponer a la Dirección de Posgrado, la publicación de la presente resolución y convocatoria en la página web de la dependencia y efectuar la difusión correspondiente.*

Machala, julio 10 del 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JHONNY EDGAR PEREZ
RODRIGUEZ**

Dr. JHONNY ÉDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ Ph.D.
RECTOR

JEPR/AT





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UTMACH F01-DIPOS-PR-002

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 2026-EIMEI-C01

La Universidad Técnica de Machala, a través de la Dirección de Posgrado, invita a los profesionales que cumplan con el perfil requerido, a participar en el proceso de selección para la conformación del Banco de Elegibles del Personal Académico del programa de **Maestría en Educación Inicial con mención en Educación Inclusiva**, para participar como Profesor de las asignaturas. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de la convocatoria:

a. Programa Requirente y asignaturas

Programa	Campo del conocimiento	Periodo académico	Asignatura(s)	Perfil docente
	Educación	Primer periodo académico	Investigación Educativa	• PhD. en Educación o títulos afines al campo específico del programa, registrado en el órgano competente. • Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de educación superior relacionada al campo específico o detallado del programa. • Acreditar al al menos 2 años de experiencia profesional relacionado al campo específico o detallado del programa.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				• Haber publicado obras académicas de relevancia, artículos de revistas indexadas, libros o capítulos de libros en el campo específico o detallado del programa.
				• PhD. en Educación, o títulos afines al campo específico del programa registrado en el órgano competente. • Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de educación superior relacionada al campo específico o detallado del programa. • Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionado al campo específico o detallado del programa. • Haber publicado obras académicas de relevancia, artículos de revistas indexadas, libros o capítulos de libros en el campo específico o detallado del programa.
	Educación	Primer periodo académico	Taller de Titulación I	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Educación	Primer Periodo Académico	Ambientes de Aprendizaje	• Magister en Educación Parvularia; en Ciencias Pedagógicas o títulos afines al campo específico del programa, registrado en el órgano competente. • Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de educación superior relacionada al campo específico o detallado del programa. • Acreditar al al menos 2 años de experiencia profesional relacionado al campo específico o detallado del programa. • Haber publicado obras académicas de relevancia, artículos de revistas indexadas, libros o capítulos de libros en el campo específico o detallado del programa.
Educación	Primer periodo académico	Alfabetización inicial en la lecto-escritura y matemática	• Magister en Educación Inicial; en Docencia Universitaria e Investigación o títulos afines al campo específico del programa, registrado en el órgano competente. • Acreditar al menos 2 años de experiencia docente



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				a nivel de educación superior relacionada al campo específico o detallado del programa. • Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionado al campo específico o detallado del programa. • Haber publicado obras académicas de relevancia, artículos de revistas indexadas, libros o capítulos de libros en el campo específico o detallado del programa.
Educación	Primer período académico	Educación Inclusiva		• PhD. en Educación; en Humanidades con mención en Ciencias de la Educación o títulos afines al campo específico del programa, registrado en el órgano competente. • Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de educación superior relacionada al campo específico o detallado del programa. • Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionado al campo específico o



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				detallado del programa. Haber publicado obras académicas de relevancia, artículos de revistas indexadas, libros o capítulos de libros en el campo específico o detallado del programa.
Educación	Segundo Período Académico		Taller de Titulación II	- PhD. en Educación o títulos afines al campo específico del programa, registrado en el órgano competente. - Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de educación superior relacionada al campo específico o detallado del programa. - Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionado al campo específico o detallado del programa. - Haber publicado obras académicas de relevancia, artículos de revistas indexadas, libros o capítulos de libros en el campo específico o detallado del programa.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Psicoanálisis	Segundo Período Académico	Psicología del Desarrollo en la Edad Preescolar	- Magister en Psicoanálisis con Mención en Educación, o títulos afines al campo detallado de la asignatura, registrado en el órgano competente. - Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de educación superior relacionada al campo específico o detallado de la asignatura - Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionado al campo específico o detallado de la asignatura. - Haber publicado obras académicas de relevancia, artículos de revistas indexadas, libros o capítulos de libros en el campo específico o detallado de la asignatura.
Educación	Segundo Período Académico	Teorías del Aprendizaje e Innovaciones Curriculares	- Magister Educación Inicial; en Educación y Desarrollo Social o títulos afines al campo específico del programa, registrado en el órgano competente. - Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de educación



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				superior relacionada al campo específico o detallado del programa. • Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionado al campo específico o detallado del programa. • Haber publicado obras académicas de relevancia, artículos de revistas indexadas, libros o capítulos de libros en el campo específico o detallado del programa.
Educación	Segundo Periodo Académico	Neurociencia Educativa y Atención Temprana		• PhD. en Neurociencia Cognitiva y Educación o títulos afines al campo específico del programa, registrado en el órgano competente. • Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de educación superior relacionada al campo específico o detallado del programa. • Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionado al campo específico o detallado del programa.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				Haber publicado obras académicas de relevancia, artículos de revistas indexadas, libros o capítulos de libros en el campo específico o detallado del programa.
Maestría en Educación Inicial con mención en Educación Inclusiva	Educación	Segundo Periodo Académico	Política Pública y Gestión Administrativa en Educación Inicial	- PhD. en Ciencias de la Educación; en Equidad e Innovación en Educación o títulos afines al campo específico del programa, registrado en el órgano competente. - Acreditar al menos 2 años de experiencia docente a nivel de educación superior relacionada al campo específico o detallado del programa. - Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionado al campo específico o detallado del programa. - Haber publicado obras académicas de relevancia, artículos de revistas indexadas, libros o capítulos de libros en el campo específico o detallado del programa.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Nota aclaratoria:

El perfil docente descrito en este apartado refleja el perfil ideal requerido en cada asignatura del programa de posgrado. **No obstante, los requisitos opcionales que rigen la postulación están especificados en el literal e (requisitos para el profesor de la asignatura) de la presente convocatoria.** Se recomienda revisar dicho apartado para conocer con precisión cuáles requisitos son opcionales para el proceso de revisión y calificación.

b. Horas asignadas por componente en contacto con el docente (ACD)

Asignatura	Horas asignadas para el Aprendizaje en Contacto con el Docente (ACD)
Primer Periodo Académico	
Investigación Educativa	La asignatura tendrá una duración de 2 semanas, con un total de 24 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en actividades sincrónicas, asincrónicas y tutorías académicas en entornos virtuales de aprendizaje.
Taller de Titulación I	La asignatura tendrá una duración de 2 semanas, con un total de 24 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en actividades sincrónicas, asincrónicas y tutorías académicas en entornos virtuales de aprendizaje.
Ambientes de Aprendizaje	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas, con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en actividades sincrónicas, asincrónicas y tutorías académicas en entornos virtuales de aprendizaje.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Alfabetización inicial en la lecto-escritura y matemática	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas, con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en actividades sincrónicas, asincrónicas y tutorías académicas en entornos virtuales de aprendizaje.
Educación Inclusiva	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas, con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en actividades sincrónicas, asincrónicas y tutorías académicas en entornos virtuales de aprendizaje.
Segundo Periodo Académico	
Titulación II	La asignatura tendrá una duración de 2 semanas, con un total de 24 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en actividades sincrónicas, asincrónicas y tutorías académicas en entornos virtuales de aprendizaje.
Psicología del Desarrollo en la Edad Preescolar	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas, con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en actividades sincrónicas, asincrónicas y tutorías académicas en entornos virtuales de aprendizaje.
Teorías del Aprendizaje e Innovaciones Curriculares	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas, con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en actividades sincrónicas, asincrónicas y tutorías académicas en entornos virtuales de aprendizaje.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Neurociencia Educativa y Atención Temprana	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas, con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en actividades sincrónicas, asincrónicas y tutorías académicas en entornos virtuales de aprendizaje.
Política Pública y Gestión Administrativa en Educación Inicial	La asignatura tendrá una duración de 2 semanas, con un total de 24 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en actividades sincrónicas, asincrónicas y tutorías académicas en entornos virtuales de aprendizaje.

c. Escala Remunerativa

- Pago al Profesor de la asignatura, se realizará por el número de horas del ACD.

Título requerido	Remuneración por hora
Magister	\$ 35.00/hora
Ph.D.	\$ 45.00/hora

d. Requisitos Generales

No.	Requisitos Generales	Documentos
1	Hoja de Vida	Formato definido por la Dirección de Posgrado.
2	Cédula y/o pasaporte para extranjeros	Documento de identidad del postulante.
3	No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer un cargo público. Este requisito solo aplica para los residentes en Ecuador.	Certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

4	Acreditar que está al día con sus obligaciones tributarias en Ecuador. Este requisito solo aplica para los residentes en Ecuador.	Certificado de Cumplimiento Tributario otorgado con el SRI.
---	---	---

e. Requisitos OPCIONALES para el Profesor de la asignatura

No.	Requisitos para el Profesor de la Asignatura
1	Acreditar mínimo ochenta (80) horas de formación y capacitación organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones, vinculados al campo específico o detallado del programa o afín con la asignatura, curso, módulo o equivalente a impartir. Se reconocerán cursos con un mínimo de treinta y dos (32) horas, realizados en los últimos tres (3) años y que sean de aprobación.
2	Acreditar mínimo cuarenta (40) horas en cursos de formación en el área pedagógica/didáctica, organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones. Se reconocerán cursos con un mínimo de treinta y dos (32) horas, realizados en los últimos tres (3) años y que sean de aprobación.
3	Acreditar mínimo cuarenta (40) horas en formación pedagógica digital y/o enseñanza virtual, organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones. Se reconocerán cursos con un mínimo de treinta y dos (32) horas, realizados en los últimos tres (3) años y que sean de aprobación.
4	Acreditar experiencia como director-tutor, codirector-cotutor de trabajos de titulación y/o tesis de programas de posgrado.
5	Acreditar experiencia como comité evaluador de trabajos de titulación y/o tesis de programas de posgrado.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

6	Certificado de la evaluación del desempeño docente dentro del programas de posgrado, cuya calificación deberá ser de 90% o más.
7	Haber participado como ponente en congresos académicos e investigaciones en el campo específico o detallado del programa o afín a la asignatura a impartir de acuerdo al requerimiento de la convocatoria. Se reconocerá las ponencias desarrolladas a lo largo de la trayectoria profesional del postulante. Sin embargo, para cumplir con este requisito es necesario que al menos una de estas ponencias haya sido realizada en los últimos tres (3) años.
8	Haber dirigido, codirigido o participado en proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad. Se reconocerán los proyectos desarrollados a lo largo de la trayectoria profesional del postulante. Sin embargo, para cumplir con este requisito es necesario que al menos uno de estos proyectos haya sido realizado en los últimos cinco (5) años.

Nota aclaratoria:

El cumplimiento de los requisitos detallados en este apartado es opcional. El perfil docente **definido en el literal a.**, especifica requisitos obligatorios solicitados por el programa, como el grado académico requerido (Ph.D. o Magíster). Sin embargo, la calificación del postulante, también se basará en los requisitos opcionales aquí descritos. Mientras más requisitos opcionales acredite, mayores serán sus posibilidades de ser seleccionado.

f. Cronograma

Nº	Fases	Fecha inicio	Fecha Fin	Responsable
1	Postulación	13/07/2026	16/07/2026	Postulante
2	Revisión y calificación de requisitos	17/07/2026	24/07/2026	Comisión de Selección
3	Notificación de Resultados	27/07/2026		Comisión de Selección



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

4	Impugnación	28/07/2026		Postulante
	Revisión de la impugnación	29/07/2026	04/08/2026	Procuraduría
	Notificación de la resolución	05/08/2026	11/08/2026	CU
5	Selección del Claustro Docente	12/08/2026	18/08/2026	Comisión de Selección y Rectorado

NOTA: La documentación relacionada con el proceso de selección se encuentra disponible para descarga en el sitio web de posgrado:

<https://posgrado.utmachala.edu.ec/posgrado/convocatorias-personal-academico/>

g. Mecanismo de Entrega de la Información

Los postulantes interesados deberán presentar su documentación de acuerdo con las siguientes directrices:

1. Formato de los archivos:

- Todos los documentos deben estar en formato PDF.
- A color.

2. Tamaño de los archivos enviados por correo:

- La documentación adjunta al correo electrónico durante la fase de postulación no debe exceder los 25 MB.

3. Requisitos de calidad de los documentos:

- Los documentos deberán ser completos, legibles y pertinentes al requisito solicitado.

4. Canal oficial de recepción de postulaciones:

Las postulaciones se receptorán exclusivamente a través del correo electrónico de la Coordinación Académica del programa: m_educacioninicial@utmachala.edu.ec



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

5. Canal oficial para la recepción de impugnaciones:

- Las solicitudes de impugnación deberán enviarse al correo institucional tramites@utmachala.edu.ec, con copia a postgrado@utmachala.edu.ec, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, en el horario de atención de la Secretaría General de la UTMACH: **07h30 a 16h30**, para garantizar su recepción y trámite oportuno.

NOTA: Se recomienda revisar la **Guía del Postulante**, la cual ofrece acompañamiento e instrucciones para cada fase del proceso de selección.

Machala, El Oro, 30 de junio de 2026

Dirección de Posgrado



validar únicamente en FirmaEC.
firmado electrónicamente por:
**MAYIYA LISBETH
GONZALEZ ILLESCAS**

*Econ. Mayiya González
Illescas, PhD.*

Directora de Posgrado



**Wendy Elena
Aguilera Zamora**



*Lcda. Wendy Aguilera
Zamora, PhD.*

**Coordinadora Académica del
Programa**